

DECRETO ALCALDICIO N° 157

PICA, **12 SEP 2011**

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La solicitud de iniciación de actividad económica presentada por la Sra. Claudia Huanca S., a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Otórgase, a contar de esta fecha la siguiente patente comercial:

- CLAUDIA HUANCA SALVATIERRA DE BAUTISTA, Rut. N° 21.932.751-K giro "Almacén de comestibles con venta de carnes, cecinas y productos lácteos" clasificación actividad económica S.I.I. 521112, domicilio comercial, Mercado municipal local N° 5, Blanco Encalada s/n comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

OOG/JVM/COV/ECR/llp.



ORIELE OLCA Y GONZALEZ
ALCALDE (S)